



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesequra.es • www.callosadesequra.es

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA Nº 01/11 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2011

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 13:30 h

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 14:30 h

ASISTENTES:

Presidente: D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

Concejales:

- D^a. Remedios Canales Zaragoza.
- D. Francisco Rodríguez Bernabeu.
- D^a Almudena Guilló Fernández.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D^a Inmaculada Concepción Martínez López.
- D. José Luis Estañ Pérez.
- D. Salvador Guirao Sánchez.
- D. Gaspar Serrano Estañ.
- D. Francisco Lillo Ávila
- D. María Dolores Martínez Garri.
- D^a. Leticia García Baeza.
- D. Francisco José Torres Salinas.
- D. Ángel Ruiz Cruz.
- D^a. M^a del Mar Martínez Cortés.
- D. José Manresa Pina.

Ausente: D^a. M^a Dolores Riquelme Maciá.

Secretaria-Interventora: D^a María Dolores Ramón Gil.

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 26 de abril de 2011, siendo las 13:30 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde – Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el siguiente orden del día:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesequra.es • www.callosadesequra.es

I. APROBACION, SI PROCEDE, ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDO A LA EDAR DE CALLOSA DE SEGURA Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA.

II. APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ACCION LOCAL AGENDA 21.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDO A LA EDAR DE CALLOSA DE SEGURA Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de abril de 2011, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, los siguientes acuerdos:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	3	0	0
Izquierda Unida	0	1	0

Primero.- Aprobar los “Estatutos para la Constitución de la Comunidad de usuarios de vertido a la EDAR de Callosa de Segura”, que a continuación se transcriben.

Segundo.- “Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de este acuerdo”.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de abril de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el escrito remitido por Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 10 de noviembre de 2010, con fecha de registro de entrada el 19 de noviembre, comunicando a este Ayuntamiento el próximo cese del actual Juez de Paz Titular de Callosa de Segura, a los efectos de que se inicie el procedimiento adecuado para la elección por parte del Pleno de la Corporación de quien reuniendo las condiciones legales, sea nombrado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para desempeñar el expresado cargo por un periodo de cuatro años.

Vista la convocatoria pública para la elección del cargo de Juez de Paz efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado de Primera Instrucción de Orihuela, y publicada en el Boletín



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesequera.es • www.callosadesequera.es

Oficial de la Provincia de fecha 1 de Diciembre de 2010, número 230, y que ha presentado solicitud el vecino de esta ciudad D. Manuel Ramón Cayuelas y D. Tomás Abellón Andreu vecino de Elche.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 22 de noviembre de 2010.

Tras un breve debate, de conformidad con lo establecido en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes, con 16 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, elegir como Juez de Paz Titular de este Municipio a D. MANUEL RAMÓN CAYUELAS, con D.N.I. nº 74.183.021-V, nacido en Callosa de Segura, (Alicante) el día 26 de Enero de 1.961, de profesión Profesor de Secundaria, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incursa en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia , por conducto del Juez de 1^a Instancia e Instrucción de Orihuela conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	3	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

A la vista de las intervenciones y la posterior votación, el Pleno adopta el acuerdo antes indicado.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ACCION LOCAL AGENDA 21.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de abril de 2011, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma,

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	3	0	0
Izquierda Unida	0	1	0

los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el “Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local correspondiente al municipio de Callosa de Segura”.

MOCION



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D
info@callosadesequera.es • www.callosadesequera.es

Considerando que, el Área de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, estableció como una de las medidas prioritarias a desarrollar en distintos municipios de la provincia, la planificación y ejecución de distintas actuaciones de apoyo e impulso a los Planes de Acción Local, con el objetivo de promover el desarrollo de los procesos de Agenda 21 en los municipios adheridos a la Red.

Considerando que, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, contrató los servicios ofertados por una consultora externa que ha venido dando soporte técnico al Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, para la elaboración del “Plan de Acción Local Agenda 21 Local de Callosa de Segura” el cual se presenta hoy para someterse a la aprobación por parte del pleno municipal.

Considerando que, el Plan de Acción Local de Callosa de Segura representa la culminación de la auditoria de sostenibilidad realizada en el municipio que recoge un conjunto de actuaciones a desarrollar en nuestra localidad con el fin de mejorar la sostenibilidad y paliar los déficits detectados en el diagnóstico elaborado.

Considerando que, el Plan de Acción Local de Callosa de Segura, ha tomado como referencias básicas para su definición y elaboración el análisis realizado previamente sobre la realidad del municipio en todos sus aspectos (sociales, económicos y ambientales), un análisis que ha permitido la detección de áreas de mejora del municipio sobre las que es posible mejorar, así como la identificación de las principales fortalezas sobre las cuales podía potenciarse el desarrollo futuro de Callosa de Segura.

Considerando que, en dicho Plan se han identificado las áreas de trabajo sobre las que es preciso incidir, pudiendo establecer unos objetivos a alcanzar, objetivos que han tenido su concreción en líneas de desarrollo generales que, a su vez, se han concretado en programas de actuación concretos.

Considerando que, este Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local ha sido elaborado, en buena medida, gracias a las propuestas de mejora de los ciudadanos de la localidad, teniendo en cuenta la interrelación de los diferentes aspectos sociales, económicos y ambientales.

Considerando las numerosas ventajas que puede conllevar hacer realidad, en la medida de lo posible, los proyectos propuestos por los propios ciudadanos de Callosa de Segura.

Considerando la postura favorable adoptada en la sesión extraordinaria nº 1/2011, de la Comisión Informativa de Fomento Económico, Medio Ambiente y Agricultura celebrada el pasado 18/01/2011, por todos sus miembros integrantes.

Considerando que, en caso de aprobarse de forma definitiva el Plan de Acción Local, ratificando el compromiso por parte de esta entidad hacia la sostenibilidad local, el Plan de Acción Local se pondrá en funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del “Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local correspondiente al municipio de Callosa de Segura”.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14:30 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE